

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 25 de Enero de 1868.

NÚM. 4.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 26. Domingo. S. Policarpo ob. y mr. y Sta. Paula viuda.—El general Lannes ataca á la inmortal Zaragoza, que se defiende heroicamente, en 1809.
 Día 27. Lunes. S. Juan Crisóstomo ob.—El papa envia el capelo al infante D. Fernando, en 1620.
 Día 28. Martes. S. Julian ob. de Cuenca, S. Valero ob., S. Tirso y la Aparicion de Sta. Inés.—Movimiento revolucionario en Alicante, dirigido por D. Pantaleon Boné, en 1844.
 Día 29. Miércoles. S. Francisco de Sales ob. y cf.—Enlace de Napoleon III con Doña María Eugenia de Guzman y Portocarrero, en 1853.
 Día 30. Jueves. Sta. Martina vg. y mr. y S. Lesmes abad.—Cárlos I de Inglaterra es decapitado, en 1649.
 Día 31. Viernes. S. Pedro Nolasco fr. y S. Cirio mr.—Cárlos quinto ingresa en la cofradía de Ntra. Sra. de los Dolores, en 1516.—El colegio de abogados de Sevilla celebra su primera junta, en 1733.

FEBRERO.

Día 1.º Sábado. S. Ignacio ob., Sta. Brígida vg. y S. Cecilio ob.—Entra en Sevilla el ejército francés, en 1810.—Célebre accion de Peracamps, en 1840.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Como un proyecto de ley, ya proceda del Gobierno, ya de la iniciativa de los representantes de la nacion, á nadie obliga, y es materia discutible mientras no reciba la sancion de los poderes públicos; y como el que se discute en la actualidad en el Congreso acerca de la primera enseñanza, es de los que más afectan á los intereses morales y materiales de la nacion; por más que nos consideremos muy inferiores á tan árdua tarea, vamos á exponer sobre esta materia algunas consideraciones generales, hijas, más que de nuestra competencia—pues desde luego nos confesamos sin ninguna—de nuestro buen deseo de que se consiga la mayor perfeccion en ley de tanta trascendencia.

El mundo, y más particularmente la Europa, que con tantísima razon puede enorgullecerse de los grandes adelantamientos que, de un siglo á esta parte, ha hecho en las ciencias cosmológicas y noológicas y en todo género de conocimientos tecnológicos, está todavía, en nuestro humilde sentir, muy atrasada, ó quizás en mantillas, en cuanto dice relacion con la ciencia social; y no sucede así, por cierto, porque carezcamos de libros en que aprenderla, porque hace más de diez y nueve siglos que tenemos uno completísimo, como no podía ménos de serlo viniendo de *lo alto*, referente á esta que nosotros, y con nosotros cuantos sienten latir en su seno un corazón noble, puro y generoso, llamamos la primera de todas las ciencias,—sino porque arrastrados por el torbellino de pasiones mezquinas é indignas, no hemos tratado de aplicar nuestro entendimiento al estudio y contemplacion de las sublimes verdades que ese santo libro encierra. Lo cierto es que la ciencia social, hasta estos últimos tiempos, no ha principiado á dar señales de vida; y por eso, á nuestro juicio, se encuentra la primera enseñanza en el lamentable estado

en que, por desgracia de la humanidad, se halla, á pesar de la tan decantada civilizacion europea.

Todo el que quisiere tener una idea exacta del grado de civilizacion en que se encuentra la Europa de nuestros dias, no tiene más que informarse de los números. No hace mucho tiempo que el ilustradísimo general Morin demostró ante la Academia de Ciencias de París, que de todos los estados de Europa, el reino de Wurtemberg es el que más gasta en instruccion pública, y el que ménos Francia (porque no incluyó ni á España, ni á Italia, ni á Rusia, ni á Turquía); demostrando al propio tiempo que el sostenimiento del ejército cuesta en Francia veintiseis veces más que la instruccion del pueblo!

Hé aquí los guarismos elocuentes del ilustre veterano:

	Gastos de guerra.	Id. de instruccion.
Francia.....	295 fr. por habitante.	11 fr. por habitante.
Austria.....	270 »	19 »
Prusia.....	276 »	14 »
Wurtemberg.	218 »	17 »

Ampliando nosotros estos números, vemos que en el Reino Unido de la Gran Bretaña, segun los presupuestos de 1859, los fondos destinados *por el gobierno* á la instruccion del pueblo, son cien veces menores, que los que aplica al pago de la deuda pública y de la fuerza armada. Y decimos *por el gobierno*, porque allí la primera enseñanza se da bajo la direccion de los padres de familia y de los ministros del culto, con fondos privados, y sólo recibe una subvencion del gobierno, que inspirándose en una idea justa, distribuye los fondos de que dispone para este objeto, entre todos los establecimientos fundados bajo el patrocinio diverso de los pueblos, de las parroquias, de las aldeas, de las corporaciones privadas de todas clases, de las comuniones ortodoxas ó disidentes, ó de los particulares que se dedican á obras de beneficencia ó de utilidad públicas; cuidando el comité de educacion (*Committee of council on education*) de que estos fondos se empleen, proporcionalmente, en ayudar á cubrir los gastos que origina á las localidades el establecimiento de escuelas normales, la construccion de escuelas y de habitaciones para los maestros, la retribucion de éstos y de las maestras y la compra de libros y del material de las escuelas.

En Francia, el presupuesto de gastos públicos se ha aumentado en 500 millones de francos en solos diez años: en 1853, subia á 1.487 millones de francos, y en 1862 á 1.970 millones de la misma moneda; y no siendo esto bastante, se aumentó al año siguiente hasta 2.040 millones de francos. La deuda flotante ha ido acrecentándose sin cesar desde 1863, época en que, despues de realizado el empréstito de 300 millones de francos, se aseguraba que definitivamente quedaria reducida á 700 millones; sin embargo, la deuda flotante francesa se ha ido aumentando año en pos de año en unos 100

millones anuales. Lo cual no podrá ménos de causar extrañeza á todo el que sepa que en 1855, á pesar de estar fijados en el presupuesto para gastos de las escuelas de primera enseñanza 32.500.000 francos, los subsidios del gobierno á este efecto, se redujeron á *seis millones* de francos, mientras que la deuda pública y la fuerza armada absorbieron la suma de 1.023 millones de francos, ó lo que es igual, ciento setenta veces más!

El Austria, ese imperio sin base, sin nacion, sin idioma y sin alma,—esa aglomeracion de una veintena de naciones dividida en cinco grupos principales,—aglomeracion monstruosa y ridícula á la vez, no tenia por el año de 1860 la costumbre de publicar sus presupuestos; mas ésto no obstante, se descubrió que en ese año, para sostener ese cuerpo heterogéneo, los gastos del ministerio de *policia* ascendian á 8.426.595 florines, en cuyos gastos entraba el de la gendarmería y el de los espías por 5.643.838 florines; mientras que los del ministerio de instruccion pública y de cultos, sólo subia á 5.028.630 florines. El sostenimiento del ejército y la marina importaba 135 millones de florines; y es sabido que todas las rentas del Austria no alcanzan para pagar los intereses de su deuda pública.

En Prusia, el ejército y la deuda pública absorben anualmente las tres cuartas partes del producto de las rentas públicas. Los gendarmes y los espías cuestan al estado, ó más bien al pueblo que los paga sin saberlo, más de 2.000.000 de thalers: cantidad igual á la que gasta el gobierno en la instruccion pública. Cuando se trató de mejorar el estado de las escuelas elementales, cuyo número ascendia á 33.500, el gobierno prusiano pagó, desde 1852 á 1856, la suma de 30.000 thalers, lo cual equivale, poco más ó ménos, á *un escudo trescientas treinta milésimas* por escuela; en tanto que la universidad de Berlin obtuvo 140.000 thalers, de subsidio, es decir, casi el quintuplo de lo que se concedió á todas las escuelas de la nacion. Tal es la administracion de esa monarquía, que el señor Taviel de Andrade, diputado por la provincia de Toledo, nos propone como modelo en punto á instruccion primaria; y que ha ensanchado y engrandecido el hombre público que sus paisanos llaman *el solo*, y que él mismo se apellida *una segunda providencia*.

De muy buena gana echaríamos aquí una ojeada á esa Alemania, patria de los Arminius, los Haydn, los Klopstocks, los Schiller y los Goethe; ese país de los Nibelungen, patria tambien de los Metternich y de los Bismark; pero esto nos llevaría mucho más allá de nuestro propósito.

Volviendo á él ¿iremos á Moscovia ó á Turquía, para ver en ellas la instruccion del pueblo, y comparar sus gastos con los de la guerra?—En el imperio otomano no existe estadística, y en el del Tsar ó Czar la estadística puede decirse improvisada, lo cual viene á ser lo mismo.

De 16 millones de habitantes se cuentan en la Turquía europea, la mitad esclavos y la octava parte otomanos: la Turquía es un imperio tan nominal como el Austria: las naciones que entran en la composición de ese Estado, pueden llamarse turcos, con el mismo derecho que los súbditos de los Habsburgo se llaman austriacos. Como quiera el Gobierno turco es, sin comparación, más liberal que el del Tsar; pero la instrucción, es poco más ó ménos la misma en Turquía que en Moscovia. El embajador inglés en Constantinopla, en el año de 1861, demostró que en el imperio otomano existía, en aquella fecha, un déficit de 2.000.000 de libras esterlinas próximamente, (unos 18.500.000 escudos) y que se gastaban allí unos 7.820.000 libras esterlinas en el pago anual de la deuda pública y de la fuerza armada y sólo 25.000 libras esterlinas escasas en la instrucción pública ¡luego los dos primeros ramos absorvieron 314 veces lo que la instrucción de pueblo!

Mas ¿á qué hablar de la civilización de Turquía cuando en el imperio moscovita existe aun en nuestros días más de *medio millon de nómadas*? El Dr. Kolb (1) en 1865, apoyándose en documentos auténticos, demostró que las deudas del imperio moscovita ascendían á la suma de 3.040 millones de escudos; y está fuera de toda deuda que sólo los ramos de la deuda pública y del ejército se tragaron el 75 por 100, ó lo que es igual, las tres cuartas partes de las rentas del imperio. Sin embargo, de esa nación ha dicho el Príncipe Gortchakoff: «La Rusia es pacífica, majestuosa, omnipotente;» bien es verdad que otro príncipe, (Dolgoroukoff) y MM. Herzen, L. Wolowski y Mazade han probado todo lo ridículo de estas palabras y la endeblez de ese coloso con los pies de barro. (2)

En cuanto á instrucción se cuenta, segun algunos autores, un alumno por cada 140 habitantes; pero M. Léouzon-Leduc nos informa, por el contrario, que de toda la población moscovita, el número de los que en aquel imperio reciben la instrucción primaria no excede de 350.000. La verdad es que sólo un moscovita entre 82 sabe leer y escribir.

(1) Comp. *Handbuch der verg. Stat. von Dr. Kolb.*

(2) Véase: La Hacienda de Rusia—*Revue des deux mondes*, 15 janvier 1864—y el artículo de M. Mazade inserto en la misma revista el 15 de Marzo de 1866, con el título de *La Rusia bajo Alejandro II.*

Aplicando el mismo raciocinio á nuestra patria, resulta que, pagando la nación, segun el presupuesto corriente (sin incluir en él el nuevo crédito de 760.000 escudos pedidos por el proyecto de ley de 9 del mes actual, que el Sr. Ministro de la Guerra leyó en el Congreso de Diputados en la sesión del día 14 de este mes, destinado á transformar 100.000 fusiles en el sistema de carga por la recámara) para las atenciones de los Ministerios de la Guerra y de Marina, 38.031.343 escudos para el primero, y 10.844.994 escudos para el segundo, ó sean en junto 48.876.337 escudos; y para el pago de los intereses de nuestra deuda pública, que ascendía en 31 de Diciembre de 1866 á 2,090.945.131 escudos, 43.894.194 escudos y 600 milésimas; y ascendiendo nuestra población á 16.527.951 habitantes, segun el cómputo del mismo año próximo pasado, resulta que cada uno de nosotros paga para cubrir las atenciones de Guerra y Marina y de la deuda pública 5 escudos y 618 milésimas. Y como solo paga el Estado, segun el presupuesto corriente 2.159.940 escudos, ó sean escasamente 125 milésimas de escudo por cada habitante para la instrucción pública, sacamos en limpio que cada español paga muy cerca de cuarenta y cinco veces más para aquellas atenciones que para su instrucción.

(Se continuará.)

JUAN ANTONIO GALLARDO.

PRESERVATIVO DE LA VIRUELA EN EL GANADO LANAR.

Juzgamos de gran oportunidad la inserción de un artículo publicado por *La Revista de Agricultura* sobre el preservativo de la viruela:

«Una de las enfermedades, dice, que comunmente padece el ganado lanar y que con frecuencia ocasiona pérdidas considerables, es la *viruela*, conocida tambien bajo el nombre de *morriña*, que se presenta indistintamente en todos los países y que no tiene tampoco estacion propia para su desarrollo. Es esencialmente contagiosa, no sólo con el roce entre el mismo rebaño, si tambien deja su virus en puntos donde se apacenta ó abreva el ga-

nado enfermo. Varias han sido las disposiciones que se han tomado para que en estos casos se impidiera todo lo posible el transmitirse la enfermedad á otros rebaños; pero ya sea que se oculte casi siempre, ya sea que no se ejecute una esquisita vigilancia por parte de las autoridades, á menudo se ve propagarse con facilidad la viruela de un rebaño á otro. Por de contado que al aparecer en uno ó más individuos, dificilmente se libran sus compañeros; y esto, conocido por los ganaderos, acudian hasta ahora á un medio que, aunque incompleto, lograba por lo ménos disminuir la virtud mortifera del virus varioloso; este procedimiento era la inoculación. Cuando á una parte del rebaño se le notaba la viruela, el temor de que se propagara de un modo maligno á todo él, hacía que se inoculara con la punta de una lanceta ó de un alfiler, pues de un grano varioloso, y mediante ligeras incisiones ó picaduras que se verifican regularmente por debajo de la cola, se desarrollaba la enfermedad en el animal que hasta entonces habia estado sano, resultando de aquí una viruela casi siempre más benigna; pero esta práctica, que á mi entender no deja de ofrecer gravísimos inconvenientes, era la mejor por no conocerse medio alguno con que atacar la viruela en su principio é impedir su contagio. Así que, puesta en práctica la inoculación desde el siglo último por los agricultores y veterinarios más ilustrados, fué ensayada principalmente por un agricultor de la Besarabia, que inoculó la morriña á trescientos carneros en tres épocas distintas, habiendo observado que gran número de los de la primera tanda perecieron, pocos en los de la segunda y ninguno en los de la tercera.

La morriña del carnero es, pues, una enfermedad idéntica en sus formas á la viruela humana, pudiéndose obtener del estudio de la una consecuencias prácticas para el estudio de la otra. Para el hombre, el inmortal Jenner descubrió el preservativo seguro de la viruela, sacándolo del *cow-pox* de la vaca é inoculándolo al hombre, dando lugar al desarrollo de una pústula local en el punto de inoculación: de aquí el preservativo conocido bajo la denominación de *vacuna*, la cual modifica el organismo humano, haciéndole inmune de la viruela. La identidad de la morriña en el ganado

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

por

JULIAN CASTELLANOS.

(CONTINUACION.)

Al ver esto los dos jóvenes cesaron de dar vueltas y pasáronse frente á la puerta de la Presentación: costumbre de los pollos de todas las épocas, que formando grupos esperan á pasar revista, causando con sus flores y sus epigramas, placer á unas chicas, pesar á otras y disgusto á todas las mamás.

Eduardo, retorciéndose el bigote, requebraba sin cesar á cuantas pasaban junto á él.

Entre tanto Luis con los ojos clavados en el fresco de Bayeu que representa la prision tumultuosa de S. Eulogio, encontrábase distraído admirando la bien agrupada composición, la pureza del colorido, lo bien dispuesto de los paños y la frescura de las carnes, cuando su amigo sacudiéndole violentamente le sacó de su meditación diciendo:

—¡Luis! ¡Luis! mira que chica tan angelical, tan encantadora, tan divina.

El interpelado volviendo la cabeza, vió efectivamente que una joven preciosa subía la escalera de la referida puerta.

Aquella joven era María, la hija de Doña Isabel, quien acompañada de D. Justo y sus hijas, después de haber asistido á las ceremonias religiosas, salía á visitar las maravillas que en escultura y pintura contienen las cuatro anchurosas galerías del claustro.

María era alta, de majestuoso continente y de cintura flexible y esbelta como la palma del desierto.

Su fáz era blanca como la aurora, y sus ojos y sus cabellos, negros como la noche. Era uno de esos tipos de mujeres que arrebatan, que conmueven á todo el que las mira, porque se ven en ellas todas las perfecciones juntas, todos los rasgos de la belleza unidos.

Las dos hijas de D. Justo contrastaban notablemente con ella.

Angustias, era agigantada, corpulenta como su padre, morena aceitunosa, con un pelo macho, rebelde á todas las pomadas y bandolinas del mundo, con grandes ojos negros, pero sin expresión, reñidos entre sí de tal manera, que el uno miraba á Asturias y el otro á Andalucía; chata, con una boca tan descomunal que podía servir de presilla á las orejas, y con una voz de bajo profundo.

Era en fin, una de esas mujeres hombrunas, más á propósito para cabo de gastadores que para dulce y cariñosa compañera.

Su hermana Dolores era pequeña, delgada, con el rostro pálido como la cera sembrado de pecas.

Sus cabellos eran rubios, pero de un rubio lacio, feo: sus ojos azules, pero tan claros que parecían carecer de niñas, y tan saltones que se asemejaban á esas medias nueces pin-

tadas de blanco que sacan algunos graciosos á la escena, cuando quieren aparecer ciegos.

Una nariz larga, agudísima, unos labios sin color y una dentadura llena de sarro, completaban *la gracia* de aquel rostro enclavado en un cuerpo contrahecho, á quien servían de apoyo dos piernas en forma de paréntesis, que se movían con ese dulce cuneo de derecha á izquierda con que se mueven los peneques, cuando los muchachos les sacuden un capirotozo.

Bosquejados, aunque á la ligera, los retratos de las tres amigas, proseguimos.

—Efectivamente que es hermosa,—contestó Luis á Eduardo.

—¡Es divina! exclamó éste con fuego y en un tono tal, que sus palabras hicieron ruborizarse á María que se encontraba á la sazón cerca del apuesto joven, y que sin levantar los ojos del suelo dirigióse hácia la puerta de Santa Catalina, con objeto de recorrer el claustro, como ya digimos.

—Sigámosla, Luis: esa mujer me ha robado el alma.

—¡Pronto!

—Ya lo sabes, yo soy así: además que en amores, segun tú dices, un minuto es un siglo.

—Cierto; pero no comprendo que amando tú á Elisa de la manera que tantas veces me has asegurado, te apasionas tan pronto de una desconocida.

—Elisa se encuentra en la corte y ya sabes, ausencias causan olvidos. Yo soy partidario del adagio, de á rey muerto, rey puesto: esa chica es encantadora, es divina, y por lo tanto voy á declararme á ella en la primera ocasión.

lanar y de la viruela en el hombre nos hizo concebir la idea de que siendo la vacuna un preservativo del género humano, pudiera serlo también del carnero; mas no teniendo el cow-pox directo para su inoculación, ejecuté el ensayo con linfa vacuna, pues que creyendo partir de un principio cierto, quise probar si la práctica confirmaría la teoría establecida. Al efecto extraje de un niño de trece meses linfa vacuna al sexto día de vacunado. En un cordero de cuatro meses de edad practiqué por debajo de la cola, y á cosa de tres pulgadas del arranque de la misma, dos incisiones, en las cuales introduje con la lanceta la vacuna extraída: y sin más precaución que separarlo de sus compañeros, viósele seguir los períodos de esa vacunación, tan iguales cual se observan en los niños, dando dos pústulas cuyos caracteres eran los propios que se observan en el hombre.

Es de presumir, pues, que así como la humanidad se preserva de la viruela por medio de la vacunación, debe también preservarse el carnero vacunado. Si es una verdad incontestable que el cow-pox de la vaca da una inmunidad completa al hombre en una epidemia de viruela, debe también la vacuna inoculada al carnero ser un preservativo de la viruela ó morriña del ganado lanar, pues de otro modo no se concibe como introducida la linfa vacuna en el organismo del cordero, observándose que para el desarrollo de la pústula producida por la vacunación seguía los mismos trámites que los que se ven diariamente en los niños, modificándose con igualdad ambas naturalezas, niño y carnero, debiera el uno ser inmune á la viruela y al otro sucederle lo contrario, cosa que á todas luces fuera inconsecuente. Es, pues, lógico, establecer que la vacuna humana inoculada en el ganado lanar, es un verdadero preservativo de morriña ó viruela. Sin embargo, en algunas ocasiones, por más seductora que á primera vista parezca en teoría, la práctica viene á quitarnos esa hermosa ilusión, dándonos una consecuencia contraria á la deducida por la teoría. A pesar de que hemos procurado averiguar si por este país había algún rebaño atacado de viruela, hasta ahora no lo hemos alcanzado, esperando una ocasión oportuna para proceder á la inoculación del virus varioloso en el cordero vacunado, y de este hecho práctico deducir su con-

secuencia legítima, que creemos debiera ser tal como la dejamos arriba expresada.

Del resultado obtenido daremos conocimiento á ese instituto, que con tanto empeño se desvela en darnos á conocer todo cuanto se refiere al estado de nuestra agricultura. Invitamos al propio tiempo á nuestros consocios para que repitan ese ensayo, por cuyo medio llegaríamos á concluir que la vacuna es un preservativo seguro de la viruela del ganado lanar, resultando un beneficio inmenso á cuantos poseyeran rebaños más ó menos numerosos, puesto que la vacunación les pondría al abrigo de todo temor, por más que apareciera la viruela en alguna comarca inmediata.

Mas siendo positivo que la inoculación de la morriña da pésimos resultados en el rebaño en que se desarrolla, y siendo la vacuna un medio preservativo de esa enfermedad, debiera proibirse la inoculación ensayando y generalizando la vacunación, fijándose ciertas reglas bajo las cuales debiera sujetarse todo aquel que tuviera ganado lanar. Una de las principales quizá fuera el prohibir la entrada en feria alguna sin ir acompañado de un documento facultativo que justificara la vacunación del ganado que se ofrece en venta. Con esto creemos que basta para dar á conocer un ensayo práctico; que aunque en pequeño, nos guía á un fin laudable, cual es evitar por medio de la vacuna las pérdidas cuantiosas que sufre el ganadero por el desarrollo rápido de la morriña en el ganado lanar.

J. GENERÉS.

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

Nuestro corresponsal de Talavera con fecha 23 del actual nos escribe lo siguiente:

«Hoy se ha celebrado con mucha solemnidad la inauguración de las obras para la traída de aguas potables á esta villa.

»El Ilre. Ayuntamiento, precedido de sus maceros y música y acompañado de todas las Autoridades, empleados, concesionario é Ingeniero de la empresa, y otras personas invitadas, se trasladó en procesion cívica al Cerro de la Paz, próximo al paseo del Prado, en donde se había construido un gracioso templete para verificar la ceremonia; terminada la cual, y leídos ó pronunciados algunos discursos alusivos al objeto, regresó en la misma forma entre un concurso nu-

meroso, hallándose colgada la carrera y adornada además con vistosos gallardetes.

»Después ha dado el empresario Sr. de Piñero una comida á cuantos formaban el cortejo, y también se ha repartido un buen socorro á todos los trabajadores á quienes está sosteniendo el Cuerpo municipal.

»Ayer tarde se corrió un toro por las calles, y por la noche hubo serenata bajo el balcón de la Secretaría de Ayuntamiento, en cuya fachada, decorada con unos arcos de estilo ojival iluminados con vasos de colores, se leía una dedicatoria del Ilre. Municipio á D. José Piñero y Aldegunde, hijo adoptivo de Talavera de la Reina.

»La galera de la empresa Lopez y compañía que pasó por esta villa para Cáceres el 21 del actual, se quemó á una legua de aquí, sin que se pudiera aprovechar otra cosa que el hierro y algún fardo que logró salvar la pareja de la Guardia civil que vigilaba el camino. Ni las personas ni el ganado sufrieron daño alguno.»

PARTE OFICIAL.

—Por Real orden dirigida al Gobernador de la provincia de Sevilla con fecha 17 de Diciembre, que no hemos visto en la *Gaceta*, se ha dispuesto lo siguiente:

«La Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por el Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien disponer que en los contratos de obras y servicios de la Beneficencia provincial, se tengan presentes las siguientes reglas:

1.ª Cuando para contratar servicios cuya ejecución puede resolverse por las Diputaciones provinciales ó los Gobernadores de provincia, se hubieren realizado dos subastas consecutivas sin que se presentasen proposiciones, deberán revisarse los presupuestos y los pliegos de condiciones, averiguar las causas del retraimiento de los licitadores, renovarlas en lo posible y proceder á nueva subasta; y si aun así quedasen estas desiertas, acordar las Diputaciones y proponer los Gobernadores lo que estimen conveniente, sin llevar á efecto lo acordado ó propuesto hasta que, dada cuenta á este Ministerio, con remisión de todos los datos necesarios, se resuelva lo que se considere oportuno.

2.ª Cuando un servicio ú obra sea tan urgente que no permita la realización de la subasta ni aun en el término de diez días, la Diputación ó el Gobernador deberán disponer provisionalmente lo necesario, dando asimismo cuenta á este Ministerio para la resolución definitiva en oficio razonado y acompañando los datos que demuestren que aun aplicando el art. 17 del reglamento de 20 de Setiembre de 1865, resultarían graves perjuicios á la provincia.

3.ª Cuando en el caso á que se refieren las dos re-

—¡Siempre tan irreflexivo, tan precipitado, tan violento.

—Mira, Luis, no me empieces con sermones.

—Escúchame: un general prudente, para dar una batalla, estudia primero la manera más ventajosa de hacerlo: obrar de otro modo es exponerse á un descalabro.

Por eso, antes de dirigirte á esa jóven, averigua quien es; si su corazón late por el amor de otro hombre, y sobre todo, si la amas de la manera que ahora te figuras, pues ya sabes que te tengo dicho muchas veces con Laménais: «Sé tardío en resolver, pero constante en la resolución, y no te dejes llevar de un primero ni de un segundo impulso.»

—Calla, Luis, calla: esas son niñerías, escrúpulos de monja. Mira, yo me declaro á esa mujer, lo mismo que sea una princesa, que la hija del verdugo. El amor no conoce gerarquías. Yo la seguiré, y si tiene relaciones tanto peor para su novio, porque en conociéndole, ó me deja libre el campo, ó le hago darse de estocadas conmigo.

—¡Siempre la fuerza bruta!

—Qué quieres, tengo para mí que en los tiempos que alcanzamos, la mejor razón es la espada. En cuanto á si la amo de veras ó no, eso ¿qué importa? Hoy la deseo, y esto basta: si mañana me canso, un trueno más y adelante.

—Eso es, ¿y si se ha enamorado de tí la pobre chica? ¿y si su corazón se interesa y un desengaño la mata?

—¡Calla, hombre, calla, no disparates! ¿Crees tú que una mujer va á morir por unas calabazas más ó menos? ¡Qué ideas tan rancias tienes! Hay mujer capaz de ponerse en relaciones con un regimiento y darlos á todos los garbanzos sin aprensión alguna, y crees....

—Lo que yo creo es que tú las igualas á todas con un mismo rasero. Que para tí son todas iguales, sin conocer que si hay mujeres coquetas y volubles, la mayoría son apasionadas y constantes. Mira: un autor cuyo nombre no recuerdo, dice que la mujer es el bello ideal de la creación, el ser más perfecto y sensible de la naturaleza: ama desde su nacimiento hasta su muerte, porque siendo creada para el amor, el amar es su vida, y faltándola este dulce elemento, este bellissimo encanto de su existencia, muere.

—Sí, la mujer ha sido creada para el amor, pero la mismo la da amar á Juan que á Pedro; y me extraña mucho que tan apasionadamente las defiendas, sin recordar unos versos que escribiste hace algunos años, en los que decías:

Mariposa es la mujer
Que incesantemente vuela,
Dejó ayer lo que hoy anhela,
Hoy deja, lo que amó ayer.

—Cuando escribí eso era un botarate, un chiquillo sin reflexión, sin juicio.

—Fueras lo que fueras, tú lo escribiste, tú lo publicaste, y lo escrito canta.

—Es cierto: esa es una de las muchas cosas que escribe uno al empezar á darse á conocer, y que borraría luego gustoso con su misma sangre si le fuera posible.

—Vamos, bien; sea como tú quieras: pero ¿no es verdad que esa chica es divina?

—Sí.

—¡Oh! de seguro no existe mujer más hermosa en el mundo ¿no es cierto?

—Sí.

—¿Y sabes que son feas á porfía las dos chicas que la acompañan?

—Sí.

—Mira, Luis, me cargas con tus eternos monosílabos. ¡Si! ¡si! eres insufrible, no salgas de ahí y de seguro no te pierdes.

—¿Y qué quieres que te diga?

—¿Que qué quiero? muy sencillo, que improvises algo en alabanza de la hermosura de esa mujer, á quien amo ya de una manera bárbara.

—Bien, por darte gusto diré que

Esa chica es un jazmin
Que crece entre dos ortigas;
Es una gota de leche
Entre dos gotas de tinta.

—¡Mucho, Luis! tienes razón, sus amigas son, no dos ortigas, dos serpientes de cascabel, y esa chica en medio de ellas, parece un ángel entre dos demonios, una tórtola blanca entre un cuervo y una lechuza.

Mientras se cruzaba este diálogo entre los dos jóvenes, María y la familia de D. Justo, después de recorrer el claustro, se dirigieron á la calle por la puerta de la Justicia, vulgo del Mollete.

—Se marchan, Luis: yo las sigo.

—Pues yo me quedo.

—Bien: ¿dónde nos vemos?

—Donde quieras.

(Se continuará.)

glas anteriores resuelva el Gobierno que el servicio ú obra se ejecuten por administracion ó por contrata sin las solemnidades de subasta, será indispensable que se dé cuenta á las Córtes.

Y 4.ª Cuando se haga un servicio por administracion mientras se verifican una ó más subastas para contratarlo, no será necesario dar cuenta á las Córtes; pero deberá ponerse en conocimiento del Gobierno para que examinado si hubo falta de diligencia por parte de los que tengan á su cargo dicho servicio, pueda adoptar las disposiciones convenientes.

Al propio tiempo ha tenido á bien disponer S. M. se encargue á V. S. que las subastas de los servicios y obras de que se trata, se anuncien con la debida anticipacion, á fin de que el contrato se verifique oportunamente, y que para ello se exija la más estrecha responsabilidad á los funcionarios que no muestren el celo que es de esperar en tan importantes asuntos.—De Real orden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento y efectos consiguientes.»

—Se ha resuelto por el Ministerio de Hacienda:

1.º Que las cesiones consumadas hasta el dia con autorizacion de los jueces de las subastas de Bienes Nacionales, se tengan por válidas y subsistentes, considerando á los cesionarios subrogados en los derechos y obligaciones de los cedentes, siempre que en los respectivos expedientes de subasta consten las diligencias de cesion hechas ante los citados jueces.

2.º Que se consideren igualmente válidas las cesiones ya verificadas, cuando á virtud de ellas se hayan otorgado por el Estado las escrituras de venta en favor de los cesionarios.

Y 3.º Que para lo sucesivo queda reformado el párrafo 7.º del art. 103 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855, en el sentido de que los jueces admitirán las cesiones que hicieren los rematantes dentro de los diez dias siguientes al pago del importe del primer plazo, siempre que este pago se haya realizado dentro del término de quince dias marcado para dicho efecto en el art. 145 de la propia instruccion, dando parte á las Administraciones respectivas de las cesiones que ante ellos se verifiquen, á fin de que en su vista hagan las oportunas anotaciones en los libros de cuentas corrientes y subroguen á los cesionarios en las obligaciones de los cedentes.

CRÓNICAS.

BUENA MEJORA.—Se han comenzado á rotular los faroles del alumbrado público situados en las plazuelas y á los extremos de las calles, los cuales contienen el nombre de éstas en letra de buen carácter. Mucho se hacia sentir en nuestra ciudad tan ventajoso y útil pensamiento, donde por la configuracion de sus calles y el intrincado laberinto de entradas y salidas en muchos sitios, es dudoso, particularmente de noche, hallar la que se busca, no sólo á los forasteros sino aun á los connaturalizados en ella.

SUBIDA DE AGUAS.—Se ha dado principio á la demolicion de las ruinas del célebre artificio de Juanelo, con objeto de emprender la ascension de las aguas del Tajo á nuestra ciudad; obra que parece va á acometerse de lleno muy pronto.

LIMOSNAS.—Por el Ilmo. Ayuntamiento siguen repartiéndose á las clases menesterosas los martes, jueves y sábados de cada semana sobre 200 panes diarios de buena calidad.

NOS ALEGAMOS.—Mañana domingo volverán á abrirse las puertas del teatro de San Bernardino, calle de Santo Tomás, despues de haber sufrido algunas importantes mejoras, por una compañía de aficionados formada en su mayor parte de los aventajados jóvenes que componian la antigua sociedad de La Esmeralda, ahora denominada de Garcilaso.

Mucho celebramos se haya vuelto á reorganizar esta Sociedad dramática, que tan buenos ratos de soláznos proporcionó hace algunos años en el histórico salon de la casa del Sr. de Mesa, y desde luego le aseguramos alcanzará las simpatías del público.

MÁSCARAS.—El Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha autorizado á D. Vicente de Torres y compañía, para dar bailes de máscaras en el salon de la casa de los Sres. Condes de Fuensalida, plazuela del Conde, cuyos bailes darán principio el domingo 2 de Febrero próximo.

VACANTES.—En esta provincia lo están: Una de las dos plazas de Médico-cirujano de Escalonilla, dotada con 900 escudos anuales y 40 más para un sangrador.—La de igual clase de Mazarambroz, con 1.100 escudos y 30 para casa.—La de la misma clase de Añover de Tajo, con 900 escudos.—Las de Médico y Cirujano de Ajofrin, con 230 escudos la primera y 170 la segunda.—La de Cirujano de Villaminaya, con 700 escudos.

SANIDAD.—Con motivo de ser muchos los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia que no cuidan de remitir los expedientes que, para la provision de plazas de Médicos, cirujanos y farmacéuticos previene la ley y reglamentos vigentes de Sanidad, en circular publicada por este Gobierno, con fecha 15 del actual, se dispone lo siguiente:

1.º Todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia que no tengan ajustadas las plazas de Médicos, Cirujanos ó Farmacéuticos á las prescripciones del reglamento de partidos médicos de 9 de Noviembre de 1864, lo mismo los que hayan hecho escrituras de compromiso con los profesores que las sirven, que los que no, y estén ó no cumplidas, me darán cuenta inmediatamente, expresando las formalidades que en ello hayan observado, los nombres de los profesores que las sirvan, las dotaciones que disfruten, con division de lo que pertenezca ó afecte al presupuesto, de lo que sea correspondiente á los ajustes particulares, y la

categoría en que por razon del vecindario del pueblo estén ó deban estar comprendidas.

2.º En el caso de que los pueblos no tengan profesor de las titulares de que se trata, los Alcaldes, de acuerdo con los Ayuntamientos y doble número de mayores contribuyentes, formarán y me remitirán en el término de diez dias las bases y anuncios para las provisiones de las vacantes á los efectos oportunos.

3.º Desde hoy más, queda á cargo de los Alcaldes la responsabilidad de cualquiera defuncion que ocurra en la clase menesterosa sin los auxilios facultativos.

RENTAS ESTANCADAS.—La Gaceta publicó dias pasados el siguiente aviso:

«Habiendo llegado á noticia de la Direccion general de Estancadas que en algunas expendedorías de sal se ha vendido y se continúa vendiendo este artículo, bajo diferentes pretextos, á precios superiores de los que les está permitido, ha dispuesto que se fije en cada una un cartel con letras grandes que diga: *Aquí se vende sal á los precios que marca la siguiente tarifa*; y debajo se coloque ésta para que los compradores puedan enterarse de cuáles son los precios legales, y hagan en su consecuencia las reclamaciones oportunas á la Administracion de Hacienda pública, si llegase el caso de exigirles otros distintos de los que deben satisfacer.» Tambien se ha prevenido para mayor comodidad del público que en todos los estancos haya el suficiente surtido de sal.

ANUNCIOS.

LA PROTECCION HIPOTECARIA,

EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

PRÉSTAMOS SOBRE HIPOTECAS

AL 6 POR 100.

DIRECCION GENERAL: Madrid, Montera, 20, principal.

DIRECTOR DE LA SUCURSAL DE ESTE DISTRITO: D. Julian Lopez Fando y Acosta, Plata, 10.

Esta Empresa hará préstamos de cualquier cantidad que no baje de 100 escudos, previa hipoteca de una finca rústica ó urbana de triple valor á la que constituya la obligacion que debe garantizar, debiendo hallarse asegurada contra incendios si es urbana en una compañía que merezca confianza.

El anticipo se hará al módico interés de 6 por 100 anual y 1 por 100 de comision, cuyo préstamo será reintegrado por el tomador á la Empresa en DIEZ AÑOS ó plazos iguales, recayendo dicho 7 por 100 únicamente sobre los plazos que se resten pagar, pudiendo el que guste abonar su préstamo en ménos años de los marcados.

Los gastos de tasacion de las fincas, honorarios del Abogado consultor, otorgamiento de escritura de obligacion con hipoteca, cancelacion de esta etc., serán de cuenta del tomador, más estos derechos serán económicos.

Las operaciones de esta Empresa no darán principio hasta el 1.º de Julio próximo, y las peticiones que se hagan hasta el 15 de Junio serán las primeras que se satisfagan por numeracion correlativa, advirtiéndose que de la importancia que tenga la primera operacion depende el que el público reciba el préstamo á un interés todavía más bajo del que se expresa, por cuyas razones es muy conveniente y de sumo interés no demorar por un momento la peticion.

Hay establecido un *Boletín* que es el órgano oficial de la Empresa, en el que hallarán los peticionarios contestadas cuantas preguntas la dirijan, bajo el número de orden que les corresponda en el registro general.—A todo suscriptor se le concede un anuncio gratis de seis líneas de dictado cada mes.

Tambien se encarga esta Empresa de la compra de máquinas é instrumentos para la agricultura, á precios más equitativos de los que marcan las tarifas de fábrica.

Igualmente toma á su cargo el ingreso en un establecimiento de enseñanza de los niños de 6 años de edad en adelante, donde con escogidos profesores y mediante una módica pension puedan recibirla desde la instruccion primaria elemental y superior hasta terminar la segunda enseñanza y preparacion para carreras especiales.

EL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO ESTÁ DE MANIFIESTO EN REFERIDA SUCURSAL.

ARBOLADO.

En la dehesa de la Alberquilla, extramuros de esta ciudad, próxima al ferro-carril que de la misma conduce á Aranjuez, se venden plantones de árboles y arbustos de las especies y á los precios siguientes:

ESPECIES.	Precio por pie.
Acacia de flor blanca.....	6 rs.
— id. rosa.....	10
— bola.....	10
— viscosa de flor rosa pálido.....	10
— piramidal.....	10
— de tres espinas ó puntas.....	6
Ailanto glanduloso.....	6
Almez comun.....	6
Cinamomo.....	6
Ciprés piramidal.....	10
Chopo lombardo.....	6
Nogal comun.....	8
Olmo de hoja menuda.....	6
— de hoja ancha.....	6
Poinciana de Giles.....	10
Sófora del Japon.....	8
FRUTALES.	
Ciruelo claudio.....	6
— de flor.....	6
— de Nápoles.....	6
Melocotoneros.....	6
Violetos ó pérsicos.....	6

Nota. Llevando cien plantones, se hará la rebaja de un real en pie.—Hay fresnos negros de semillero de

dos años, de vara y media á dos varas de alto, que se darán á 350 rs. el millar, y á 125 los de media vara para arriba hasta tres cuartas.

EL INSEPARABLE PARA 1868.

CALENDARIO GENERAL

de ferro-carriles y baños,

aumentado con varias leyes y tarifas de interés general, una reseña histórica y descriptiva de lo más notable de Madrid y otras muchas noticias interesantes.

Se vende á 4 rs. en Toledo, librería de Fando.

AGENDA DE BUFETE

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1868.

Se halla de venta en Toledo, en indicada librería, á 10 rs. encartonada y 15 encuadernada en tela.

AGENDA DE LA LAVANDERA Y DE LA PLANCHADORA PARA 1868,

ó sea cuenta de la ropa que semanalmente se las entrega. Libro de primera necesidad y de verdadera utilidad para las señoras, con la tabla de reduccion de cuartos á reales para facilitar las cuentas.—Se vende á 3 rs. ejemplar en la misma librería.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1868.
Imprenta de Fando é hijo,
Comercio 31.